



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Jurisdiccion en este acto de ocupacion de l. s.
Correg. ^{or} propietario, y los ^{or} Sr. D. Andres Ferrer
D. Josef Gomez manzanera, D. Josef Ortega,
Regidores, D. Pedro Josef menduina, y D. Do-
mingo munuera Diputados del comun
Entraron en este Ayuntamiento. ^{to} los porteros de
salas, y juraron por Dios y a una Cruz se-
gun dió. haver citado a todos los ^{or} S. Capitula-
res Diputados del comun, y Procuradore
Sindico gen. y Personero para este Cabildo
en virtud de cedulas mandadas despachar
por el ^{or} S. correg. a fin de ver lo informado
nuebam. ^{to} sobre la fianza del abasto de acey-
te; y un oficio que a él incluye un testi-
monio la villa de Totana, relativo a la
solicitud de Ginés Peres vecino de esta cui-
dad morador en la hoya, sobre querer le-
partir sal en dicha villa. y digeron que los
Sr. D. Carlo Leon de Salcedo, y D. Andres Chi-
co se hallan enfermos. y ausentes los ^{or} S. D.
Josef maria muno, D. Josef Diego abur-
querque, D. Manuel Gornales, y D. Anto-
nio manrin todos Regidores

Juram. de
los Porteros.

Reparto de sal
a Ginés Peres
en Totana.

En este Ayuntamiento. ^{to} se ha visto el oficio que es

[Signature]

